Factura: 002-002-000053085

20181701014P02460

NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701014P02460

ACTO O CONTRATO:
CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO: 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (16:51)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	KHAMIS MASSO SAMAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709145187	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	NUSSBAUM VASCONEZ SASCHA LEOPOLDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708248099	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	KHAMIS MASSO HAIFA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1707115851	ECUATORIANA	CEDENTE	RAMON NAKLEH KHAMIS MASSO

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	KHAMIS ALAM SAMIR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704759644	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	BENALCAZAR

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	920000.00

NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA No. 20181701014P02460
FACTURA No. 002-002-000053085

ESCRITURA PÚBLICA

DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA POLIFILM CIA. LTDA.

OTORGA:

KHAMIS MASSO RAMON NAKLEH Y

KHAMIS MASSO SAMAR.

A FAVOR:

KHAMIS ALAM SAMIR

CUANTÍA:

USD $ 920.000,00

DI: 3 COPIAS

DS...

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy, **TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO**, ante mí, **Doctor ALEX BARRERA ESPÍN, Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito,** comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de **CEDENTES**, la señora **KHAMIS MASSO HAIFA**, por los derechos que

DR. ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPÍN
NOTARIO 14
QUITO - ECUADOR

representa en calidad de Apoderada General del señor **KHAMIS MASSO RAMON NAKLEH**, según documentación que se adjunta como habilitante, de estado civil casada, domiciliada en la Parroquia Carcelén, Avenida Juan de Selis número o e uno guion veinticinco (OE1-25) y Vicente Duque, de la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, teléfono dos ocho cero cero dos uno uno (2800211) y correo electrónico polifilm@poly-rafia.com; y La señora **KHAMIS MASSO SAMAR**, por sus propios y personales derechos, de estado civil casada con el señor Sascha Leopoldo Nussbaum Vasconez, de ocupación empleada privada, domiciliada en la Parroquia Carcelén, Avenida Juan de Selis número o e uno guion veinticinco (OE1-25) y Vicente Duque, de la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, teléfono dos ocho cero cero dos uno uno (2800211) y correo electrónico polifilm@poly-rafia.com; y por otra parte en calidad de **CESIONARIO**, el señor **KHAMIS ALAM SAMIR**, por sus propios y personales derechos, de estado civil casado, de ocupación empleado privado, domiciliado en la Parroquia Carcelén, Avenida Juan de Selis número o e uno guion veinticinco (OE1-25) y Vicente Duque, de la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, teléfono dos ocho cero cero dos uno uno (2800211) y correo electrónico polifilm@poly-rafia.com. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana; mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y obligarse; a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación,

cuyas copias se adjuntan a este instrumento, quienes autorizan el acceso a su información personal en la base de datos electrónicos de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, cuyas copias debidamente certificadas y los documentos originales del certificado digital de datos de identidad agrego a esta escritura como habilitantes, bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública que a celebrarla procede, libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA POLIFILM CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA. - COMPARECIENTES:** comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de **CEDENTES**, la señora **KHAMIS MASSO HAIFA**, por los derechos que representa en calidad de Apoderada General del señor **KHAMIS MASSO RAMON NAKLEH**, según documentación que se adjunta como habilitante, de estado civil casada, domiciliada en la Parroquia Carcelén, Avenida Juan de Selis número o e uno guion veinticinco (OE1-25) y Vicente Duque, de la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, teléfono dos ocho cero cero dos uno uno (2800211) y correo electrónico polifilm@poly-rafia.com; y La señora **KHAMIS MASSO SAMAR**, por sus propios y personales

DR. ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPÍN
NOTARIO 14
QUITO - ECUADOR

derechos, de estado civil casada con el señor Sascha Leopoldo Nussbaum Vasconez, de ocupación empleada privada, domiciliada en la Parroquia Carcelén, Avenida Juan de Selis número o e uno guion veinticinco (OE1-25) y Vicente Duque, de la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, teléfono dos ocho cero cero dos uno uno (2800211) y correo electrónico polifilm@poly-rafia.com; y por otra parte en calidad de **CESIONARIO**, el señor **KHAMIS ALAM SAMIR**, por sus propios y personales derechos, de estado civil casado, de ocupación empleado privado, domiciliado en la Parroquia Carcelén, Avenida Juan de Selis número o e uno guion veinticinco (OE1-25) y Vicente Duque, de la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, teléfono dos ocho cero cero dos uno uno (2800211) y correo electrónico polifilm@poly-rafia.com. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana; mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y obligarse. **SEGUNDA.-. ANTECEDENTES: a)** La compañía **POLIFILM CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada el once de Junio de mil novecientos noventa y uno, ante el Doctor Jaime Nolivos Maldonado, Notario Décimo Segundo del Cantón Quito; **b)** La señora **KHAMIS MASSO SAMAR** es propietaria de **CUATROCIENTAS SESENTA MIL (460.000)** participaciones de un valor nominal de UN (1) dólar cada una, dentro de la compañía **POLIFILM CIA. LTDA. c)** El señor **KHAMIS MASSO RAMON NAKLEH** es propietario de **CUATROCIENTAS SESENTA MIL (460.000)** participaciones de un valor nominal de UN (1) dólar

cada una, dentro de la compañía **POLIFILM CIA. LTDA.; d)** La Junta General Universal y Extraordinaria de socios de la compañía **POLIFILM CIA. LTDA.**, celebrada el día cuatro (04) de Septiembre de dos mil dieciocho (2018), autorizó la cesión de la totalidad de las participaciones de los señores **KHAMIS MASSO SAMAR y KHAMIS MASSO RAMON NAKLEH**, a favor del señor **KHAMIS ALAM SAMIR**, según consta en el acta que se agrega como documento habilitante. **TERCERA. - CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes **a)** La señora **KHAMIS MASSO SAMAR** libre y voluntariamente cede las CUATROCIENTAS SESENTA MIL (460.000) participaciones que mantiene en la compañía **POLIFILM CIA. LTDA.**, por su valor nominal de UN (1) dólar cada una, a favor del señor **KHAMIS ALAM SAMIR. b)** El señor **KHAMIS MASSO RAMON NAKLEH** libre y voluntariamente cede las CUATROCIENTAS SESENTA MIL (460.000) participaciones que mantiene en la compañía **POLIFILM CIA. LTDA.**, por su valor nominal de UN (1) dólar cada una, a favor del señor **KHAMIS ALAM SAMIR.** También las partes dejan constancia de la autorización de la Junta General Extraordinaria y Universal de la compañía **POLIFILM CIA. LTDA.** al Gerente General, para realice todos los trámites pertinentes de la presente cesión de participaciones, quedando el cuadro integración conformado de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES	CAPITAL
KHAMIS ALAM	2'300.000	2'300.000	50%

DR. ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPÍN
NOTARIO 14
QUITO - ECUADOR

SAMIR			
KHAMIS MASSO HAIFA	460.000	460.000	10%
KHAMIS MASSO KHADER SAMI	460.000	460.000	10%
MASSO ABUSADA NAWAL URSULA	1'380.000	$ 1'380.000	30%
TOTAL	4'600.000	$ 4'600.000	100%

CUARTA. - CUANTIA. - Las partes libre y voluntariamente han acordado como cuantía de la totalidad de esta cesión de participaciones en la cantidad de **NOVECIENTOS VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** (USD $ 920.000,00). **QUINTA. - DECLARACIONES. -** Los comparecientes, declaran expresamente que aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente instrumento público. **SEXTA. - MARGINACION. - De la presente CESION DE PARTICIPACIONES,** se tomará nota al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía **POLIFILM CIA. LTDA.** Celebrada mediante escritura pública celebrada el once de Junio de mil novecientos noventa y uno, ante el Doctor Jaime Nolivos Maldonado, Notario Décimo Segundo del Cantón Quito. **SEXTA. - MARGINACIÓN. -** De conformidad con La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía **POLIFILM CIA. LTDA.** Celebrada el día cuatro (04) de Septiembre de dos mil dieciocho (2018) se autoriza al GERENTE GENERAL para solicitar las razones al margen de la constitución de la

prenombrada compañía, así como para obtener o actualizar el Registro Único de Contribuyentes. **SEPTIMA. - HABILITANTES:** Como documento habilitante se adjunta a la presente el Acta Original de la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía **POLIFILM CIA. LTDA.** Celebrada el cuatro (04) de Septiembre de dos mil dieciocho (2018). Y el poder general otorgado por el señor KHAMIS MASSO RAMON NAKLEH a favor de la señora KHAMIS MASSO HAIFA. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez del presente instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** la misma que se halla firmada por el Abogado Juan Fernando Granda Vega, con matrícula profesional número 17-2010-470 diecisiete guion dos mil diez guion cuatrocientos setenta del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura de Pichincha, y que conjuntamente con todos los documentos habilitantes, queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, **DE TODO CUANTO DOY FE.-**

KHAMIS MASSO SAMAR

C.C. 1709145187

DR. ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPÍN
NOTARIO 14
QUITO - ECUADOR

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

SASCHA LEOPOLDO NUSSBAUM VASCONEZ
C.C. 1708248019

KHAMIS MASSO HAIFA
C.C. 1707115851

KHAMIS ALAM SAMIR
C.C. 1704759644

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1709145187

Nombres del ciudadano: KHAMIS MASSO SAMAR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 23 DE JUNIO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NUSSBAUM VASCONEZ SASCHA L

Fecha de Matrimonio: 4 DE MAYO DE 2007

Nombres del padre: KHAMIS SAMIR

Nombres de la madre: MASSO NAWAL URSULA

Fecha de expedición: 16 DE MARZO DE 2012

Información certificada a la fecha: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018
Emisor: MARCO ANTONIO QUEZADA VELASCO - PICHINCHA-QUITO-NT 14 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 181-155-37373

181-155-37373

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escribir a soporte@registrocivil.gob.ec

DR. ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPÍN
NOTARIO 14
QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
Certifico y doy fé que la (s) presente (s) fotocopia (s) es (son) igua. (s) al original que han sido presentada (s) en esta Notaria para su certificación
Quito, 13 SEP 2018

DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1708248099

Nombres del ciudadano: NUSSBAUM VASCONEZ SASCHA LEOPOLDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 24 DE ABRIL DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: KHAMIS MASSO SAMAR

Fecha de Matrimonio: 4 DE MAYO DE 2007

Nombres del padre: NUSSBAUM FRANCISCO

Nombres de la madre: VASCONEZ JEANNETTE

Fecha de expedición: 16 DE MARZO DE 2012

Información certificada a la fecha: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018
Emisor: MARCO ANTONIO QUEZADA VELASCO - PICHINCHA-QUITO-NT 14 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 186-155-37399

186-155-37399

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconsistencia

DR. ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN
NOTARIO 14
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 1708248099-9
APELLIDOS Y NOMBRES
NUSSBAUM VASCONEZ SASCHA LEOPOLDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1979-04-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
SAMAR
KHAMIS MASSD

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PARTICULAR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NUSSBAUM FRANCISCO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VASCONEZ JEANNETTE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-03-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-16

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018
CNE

010
010 - 227
NÚMERO
1708248099
CÉDULA

NUSSBAUM VASCONEZ SASCHA LEOPOLDO
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN
QUITO
CANTÓN
ZONA 2
RUMIPAMBA
PARROQUIA

CNE
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANÍA

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARÍA DECIMO CUARTA DEL CANTÓN QUITO
Certifico y doy fé que la (s) presente (s) fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que han sido presentada (s) en esta Notaría para su certificación
Quito, 18 SEP 2018

DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

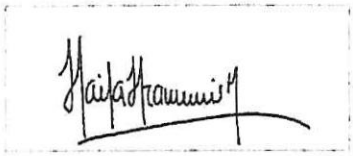

Número único de identificación: 1707115851

Nombres del ciudadano: KHAMIS MASSO HAIFA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 11 DE SEPTIEMBRE DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RUALES HERMOSA HUGO F

Fecha de Matrimonio: 4 DE AGOSTO DE 2000

Nombres del padre: KHAMIS SAMIR

Nombres de la madre: MASSO URSULA

Fecha de expedición: 16 DE MARZO DE 2012

Información certificada a la fecha: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018
Emisor: MARCO ANTONIO QUEZADA VELASCO - PICHINCHA-QUITO-NT 14 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 183-155-37428

183-155-37428

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.

DR. ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN
NOTARIO 14
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 170711585-1
APELLIDOS Y NOMBRES
KHAMIS MASSO
HAIFA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1979-09-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
HUGO F
RUALES HERMOSA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
V4483V4433
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
KHAMIS SAMIR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MASSO URSULA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-03-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-15

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

004 — JUNTA No
004 - 153 — LIBRO
1707115851 — CÉDULA

KHAMIS MASSO HAIFA
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA — PROVINCIA
QUITO — CANTÓN
RUMIPAMBA — PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 3

NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
Certifico y doy fé que la (s) presente (s) fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que han sido presentada (s) en esta Notaria para su certificación
Quito, 13 SEP 2018

DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

P A

NOTARIA CUADRAGESIMA

Dra. Paola Andrade Torres

COPIA: PRIMERA

Av. 12 de octubre N26-48 y Orellana, Edificio MIRAGE, Piso 5, Oficina 5C
Telfs: 3514 690 • 3514 691 • notaria40@notaria40.net
www.notaria40.net
Quito - Ecuador

Factura: 001-001-000043163

20181701040O01615

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701040O01615

MATRIZ	
FECHA:	13 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (9:22)
TIPO DE RAZÓN:	NO REVOCATORIA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701040P05321

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
KHAMIS MASSO RAMON NAKLEH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712080827
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RAZÓN DE NO REVOCATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-09-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701040P05321

Notaria 40 Quito Ecuador

Paola Andrade Torres

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

DR. ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN NOTARIO 14 QUITO ECUADOR

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

PODER GENERAL

OTORGADO POR
EL SR. RAMON NAKLEH KHAMIS MASSO
A FAVOR DE
LA SRA. HAIFA KHAMIS MASSO

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI: 2ª. COPIAS)

E.C.

Escritura No.: 2017-17-01-040-P05321

Poder Gral.-Ramón Khamis

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día dieciocho (18) de Diciembre del dos mil diecisiete, ante mí Doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima de Quito, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura: El señor RAMON NAKLEH KHAMIS MASSO, de estado civil casado, por sus propios derechos.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación licenciado, quien declara que su domicilio está ubicado en la Urbanización Santa Inés No. 43, Cumbayá, teléfono número 0999510846, correo electrónico: ramonkhamis@gmail.com, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, por haber convalidado, con su expreso consentimiento, la información en el Sistema Nacional de

Identificación Ciudadana, cuya impresión se agrega como habilitante. Advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta que a continuación se transcribe: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga un Poder General, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE**.- Comparece a la presente escritura pública, el señor RAMON NAKLEH KHAMIS MASSO, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno dos cero ocho cero ocho dos siete (No. 1712080827), por sus propios derechos.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse.- **CLÁUSULA SEGUNDA: PODER GENERAL.-** El señor RAMON NAKLEH KHAMIS MASSO, por sus propios derechos, libre y voluntariamente, otorga PODER GENERAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de la señora HAIFA KHAMIS MASSO, ciudadana ecuatoriana, mayor de edad, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete cero siete uno uno cinco ocho cinco uno (No. 1707115851), para que a mi nombre y representación, proceda y pueda ejercer los siguientes actos: **UNO**.- Para que solicite y reciba créditos de cualquier naturaleza, ante cualquier institución financiera del país, sean estas en bancos, mutualistas, cooperativas, etcétera; para este efecto podrá suscribir cualquier documento que sea requerido por cualquier institución financiera del país, también podrá realizar las operaciones que considere convenientes o que estén autorizadas por la ley en las instituciones financieras del país, podrá solicitar garantías bancarias y cartas de crédito;

DOS.- Para que compre, adquiera y administre libremente los bienes tanto muebles como inmuebles del mandante; para que me represente en todo asunto judicial y extrajudicial pendiente en la actualidad o que se presente en lo posterior sea en demanda o en defensa de mis derechos o acciones, pudiendo proponer o continuar demandas de cualquier tipo y de cualquier instancia jurídica; para que pueda vender, comprar, hipotecar, gravar, dar en arrendamiento o en anticresis los bienes inmuebles de mi propiedad; para que pueda comprar, vender, prendar, gravar, o suscribir contratos de compraventa con reserva de dominio, respecto a los bienes muebles; **TRES.-** Para que abra y retire en nombre y representación del mandante cuentas de ahorro, cuentas corrientes, pólizas de acumulación, fondos de inversión en cualquier banco del país; **CUATRO.-** Para que gire, libre, suscriba, ceda, acepte y proteste cheques, letras de cambio, pagarés a la orden, libranzas o cualquier título ejecutivo o medio de pago; **CINCO.-** Podrá realizar inversiones, así mismo en cualesquiera de las instituciones financieras del país; y, sobre las mismas podrá dar el manejo que estimen conveniente, cancelándolas, cobrándolas y creciéndolas; **SEIS**.- Podrá recibir dinero, especies o valores, a cualquier título confiriendo para este efecto, los correspondientes recibos y otorgando las respectivas cancelaciones; **SIETE**.- Podrá celebrar a nombre del poderdante toda clase de actos y contratos público o privados permitidos por la ley, igual que arreglos y transacciones de la naturaleza que fueren; así como también podrá participar en la formación, constitución o participación de compañías o sociedades; asistir con voz y voto a las juntas generales ordinarias o extraordinarias de accionistas o socios de las compañías en las que el poderdante tenga participación y suscriba las actas respectivas; solicitar autorización para ceder participaciones o acciones, en especial de las compañías Polifilm Cía. Ltda. y Rafiatex Cía. Ltda., es decir, le confiero poder para que comparezca

Dra. Paola Andrade Torres

a las juntas generales ordinarias o extraordinarias de socios tanto de las compañías RAFIATEX CIA. LTDA. y POLIFILM CIA. LTDA., y solicite la autorización a la mencionada junta de socios, para que en mi nombre y representación manifieste mi decisión de ceder la totalidad de mis participaciones que poseo en la compañía RAFIATEX CIA. LTDA. y POLIFILM CIA. LTDA, a favor de quien creyere conveniente; para que comparezca ante cualquier Notario Público de la República del Ecuador, y suscriba en mi nombre y representación la escritura pública de cesión de las participaciones que poseo en la compañía RAFIATEX CIA. LTDA., y de las que poseo en la compañía POLIFILM CIA. LTDA., a favor de quien creyere conveniente; queda mi apoderada especial autorizada a realizar todos los trámites pendientes relacionados con las referidas cesiones de participaciones e incluso podrá comparecer ante los funcionarios de la Superintendencia de Compañías, Registro Mercantil, Servicio de Rentas Internas, para dar cabal cumplimiento al presente mandato; podrá comparecer ante cualquier Notario Público y suscribir escrituras públicas en calidad de donatario y recibir donaciones de acciones o participaciones a título gratuito, o cualquier tipo de bienes muebles o inmuebles; **OCHO**.- Para que concurra al INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, y pueda suscribir todo tipo de formularios, documentos, contratos, realizar el pago de planillas mensuales al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; responder e impugnar glosas emitidas por esta institución pública; así como interponer todo tipo de recursos y reclamos; para que ante el SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, concurra personalmente o autorizar a una tercera persona para comparecer ante cualquier autoridad competente o funcionario del Servicio de Rentas Internas (SRI) para suscribir o realizar: Declaraciones y pagos de impuesto a la herencia, donaciones o legados. Declaraciones de impuestos de valor agregado (IVA); retenciones en la

DR. ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN
NOTARIO 14
QUITO - ECUADOR

fuente; pago de anticipos de impuesto a la renta; declaraciones de impuesto a la Renta; anexos transaccionales, anexos tributarios, apertura o cierre del Registro Único de Contribuyentes, actualizaciones de datos del Registro Único de Contribuyentes (RUC); autorización de impresión de comprobantes de venta, facturas, comprobantes de retención, liquidaciones de compras, baja de documentos preimpresos de notas de crédito y liquidaciones de compras; en general todo tipo de trámites varios en el Servicio de Rentas Internas (SRI), inclusive queda facultada para impugnar glosas e interponer todo tipo de reclamos en esta institución; podrá comparecer ante cualquier funcionario o empleado del Ilustre Municipio de Quito, para suscribir o solicitar todo tipo de documentación que tenga referencia con el mandante, así como podrá responder o interponer todo tipo de recurso o reclamos; en general podrá representar al poderdante en cualquier acto administrativo ante la mencionada institución pública.- Podrá comparecer ante cualquier autoridad de la Agencia Nacional de Tránsito y solicitar duplicados o copias certificadas de las matrículas así como la actualización, registro, matriculación, pago de multas de cualquier vehículo de propiedad del mandante; **NUEVE.-** Mi mandataria podrá presentarse, solicitar, suscribir y obtener cualesquier documento público o privado donde se requiera su presencia, ante cualesquier autoridad administrativa sea esta pública o privada del país.- Otorgo a mi mandataria, las más amplias facultades a fin de que ejerza todo aquello que fuera antecedente, nexo o consecuencia del objeto de este mandato, también autorizo a mi mandataria para que instituya procurador judicial a un abogado o abogados de su confianza, quienes quedarán investidos de las facultades contempladas en el Artículo cuarenta y tres y siguientes Código Orgánico General de Procesos.- Queda mi mandataria, en fin facultada para suscribir todo documento público o privado que permita el cumplimiento cabal de este poder.- El mandante dispone que

el presente poder se encontrará vigente hasta que sea revocado expresamente.- Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan, la misma que se halla firmada por el Abogado Hugo Marino Lucero, registro número diecisiete-dos mil cinco-doscientos cuarenta y siete del Foro de Abogados. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que le fue por mí la Notaria al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

RAMON NAKLEH KHAMIS MASSO

C.C. No.: 171208082-7.

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

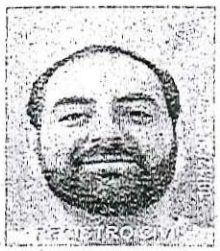

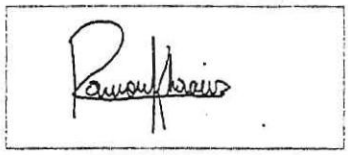

Número único de identificación: 1712080827

Nombres del ciudadano: KHAMIS MASSO RAMON NAKLEH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 9 DE DICIEMBRE DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANDRADE GUIMARAES MARIA VICTORIA

Fecha de Matrimonio: 21 DE ABRIL DE 2017

Nombres del padre: KHAMIS ALAM SAMIR

Nombres de la madre: MASSO ABUSADA NAWAL URSULA

Fecha de expedición: 20 DE JULIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 18 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: EDUARDO ARTURO CEVALLOS CARABALÍ - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 179-078-83099

179-078-83099

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Dra. Paola Andrade Torres

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

DR. ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN
NOTARIO 14
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171208082-7

APELLIDOS Y NOMBRES
KHAMIS MASSO
RAMON NAKLEH

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1989-12-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA VICTORIA
ANDRADE GUIMARAES

IGM. 17 02 791.34

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LICENCIADO

V3333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
KHAMIS ALAM SAMIR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MASSO ABUSADA NAWAL URSULA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-07-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-07-20

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

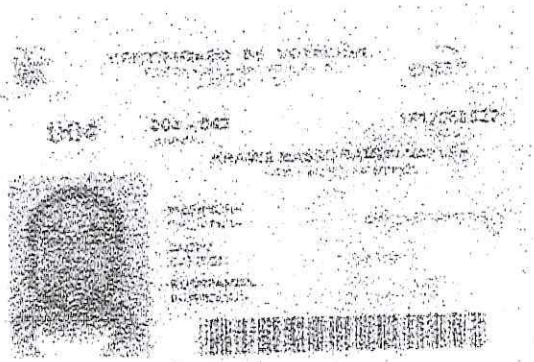

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 18 OCT 2017

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA DÉCIMA CUARTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a los dieciocho días del mes de Diciembre del año dos mil diecisiete.-

Notaría 40 Quito Ecuador

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Dra. Paola Andrade Torres

NOTARÍA 40 QUITO

Factura: 001-001-000033060

20171701040P05321

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701040P05321

ACTO O CONTRATO:	
PODER GENERAL PERSONA NATURAL	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE DICIEMBRE DEL 2017, (16:42)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	KHAMIS MASSO RAMON NAKLEH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712080827	ECUATORIANA	MANDANTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	LA FLORESTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	PODER GENERAL A FAVOR DE LA SRA. HAIFA KHAMIS MASSO

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Paola Andrade Torres

Una vez revisado el protocolo de la Notaria Cuadragésima de Quito actualmente a mi cargo, hasta la presente fecha, no consta al margen de la escritura pública de PODER GENERAL otorgado por EL SR. RAMON NAKLEH KHAMIS MASSO a favor de LA SRA. HAIFA KHAMIS MASSO, ninguna razón de revocatoria.- Quito, trece de septiembre del dos mil dieciocho.

Notaria 40
Quito - Ecuador
Dra. Paola Andrade Torres

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES

NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

DR. ALEX [illegible] BARRERA ESPIN
NOTARIO 14
QUITO - ECUADOR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1704759644

Nombres del ciudadano: KHAMIS ALAM SAMIR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: JORDANIA/JORDANIA

Fecha de nacimiento: 1 DE ENERO DE 1948

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INDUSTRIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MASSO ABUSADA NAWAL URSULA

Fecha de Matrimonio: 19 DE DICIEMBRE DE 2017

Nombres del padre: KHAMIS NAKHLEH

Nombres de la madre: ALAM JAMILEH

Fecha de expedición: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018
Emisor: MARCO ANTONIO QUEZADA VELASCO - PICHINCHA-QUITO-NT 14 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 181-155-37467

181-155-37467

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

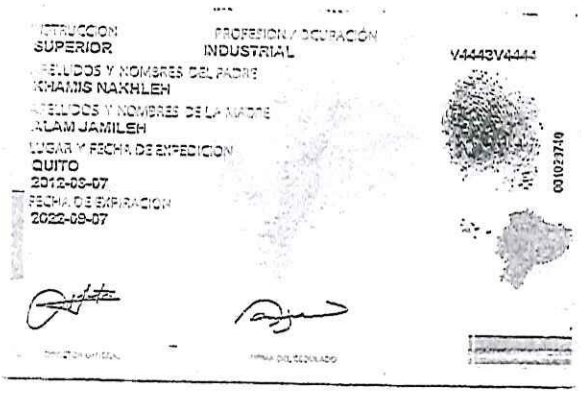

INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
INDUSTRIAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
KHAMIS NAKHLEH

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALAM JAMILEH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2012-03-07

FECHA DE EXPIRACION
2022-03-07

V4443V4444

031023749

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
170475964-4

APELLIDOS Y NOMBRES
KHAMIS ALAM
SAMIR

LUGAR DE NACIMIENTO
Jordania
Beit Jala

FECHA DE NACIMIENTO 1948-01-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
NAWAL URSULA
MASSO ABUSADA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

003
JUNTA No.

003 - 229
NÚMERO

170475964-4
CÉDULA

KHAMIS ALAM SAMIR
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

RUMIPAMBA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA 9

NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
Certifico y doy fé que la (s) presente (s) fotocopia (s) es (son) igua. (s) al original que han sido presentada (s) en esta Notaria para su certificación

Quito, 13 SEP 2018

DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

DR. ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN
NOTARIO 14
QUITO - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA POLIFILM CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los cuatro días del mes de Septiembre del dos mil dieciocho, a las once horas (11h00), en las oficinas ubicadas en la Avenida Juan de Selis OE1-25 y Vicente Duque, en esta ciudad de Quito, asisten a la compañía la totalidad de los socios, con el fin de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía POLIFILM CIA. LTDA., de conformidad con el siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL USD$	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE %
KHAMIS ALAM SAMIR	1'380.000	1'380.000	30%
KHAMIS MASSO HAIFA	460.000	460.000	10%
KHAMIS MASSO KHADER SAMI	460.000	460.000	10%
KHAMIS MASSO RAMON NAKLEH	460.000	460.000	10%
KHAMIS MASSO SAMAR	460.000	460.000	10%
MASSO ABUSADA NAWAL URSULA	1'380.000	1'380.000	30%
TOTAL	**4'600.000**	**4'600.000**	***100%***

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital social, la presente resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.- Cesión de participaciones de la compañía.-

Actúa como Presidente de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios el señor Khamis Masso Khader Sami, y como Secretario Ad-Hoc de la misma el Abogado Juan Fernando Granda Vega.

Luego de una breve deliberación, los socios aprueban unánimemente el orden del día propuesto por lo que el señor Presidente de la Junta dispone se pase a tratar sobre el único punto del orden del día.

1.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA.-

Se pasa a tratar el primer y único punto del orden del día, relacionado con la cesión de participaciones. El Presidente menciona que a petición de los socios Khamis Masso Samar y Khamis Masso Ramon Nakleh, se encuentran reunidos la totalidad de los socios de la compañía para autorizar a los señores Khamis Masso Samar y Khamis Masso Ramon Nakleh, la cesión de la totalidad de sus participaciones correspondientes a USD$ 460.000 (CUATROCIENTOS SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) por cada socio, dando un total de USD$ 920.000 (NOVECIENTOS VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) cedidos favor del señor Khamis Alam Samir, por lo que el cuadro distributivo de capital queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	%
KHAMIS ALAM SAMIR	2'300.000	2'300.000	2'300.000	50%
KHAMIS MASSO HAIFA	460.000	460.000	460.000	10%
KHAMIS MASSO KHADER SAMI	460.000	460.000	460.000	10%
MASSO ABUSADA NAWAL URSULA	1'380.000	1'380.000	1'380.000	30%

TOTAL	**4'600.000**	**4'600.000**	**4'600.000**	**100%**

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios declaran expresamente aceptar y aprobar de forma unánime la cesión de participaciones y autorizan al señor Khamis Alam Samir en su calidad de Gerente General y por tanto Representante Legal, para que con su sola firma, proceda con todos los trámites y la suscripción de todos los documentos requeridos para perfeccionar la cesión de participaciones aquí acordada, incluyendo la facultad para suscribir por sí solo cualquier instrumento público o privado requerido para tales efectos.

Los socios por unanimidad resuelven designar al Secretario Ad-Hoc de la Junta para que pueda realizar todos los trámites públicos o privados para el perfeccionamiento de la cesión de participaciones.

No habiendo otro asunto que tratar, se da un receso para la elaboración de la presente acta.

Reinstalada la sesión, por Secretaría da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

A las doce horas, el Presidente de la Junta declara clausurada la sesión, y para constancia de la misma firman;

Khamis Alam Samir
Socio/Gerente

Ab. Juan Fernando Granda V.
Secretario Ad-hoc

Khamis Masso Khader Sami
Socio/Presidente

Khamis Masso Haifa
Socia Y Apoderada General del Socio Khamis Masso Ramon Nakleh

DR. ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN
NOTARIO 14
QUITO - ECUADOR

Khamis Masso Samar
Socia

Masso Abusada Nawal Úrsula
Socia

RAZÓN.- SE OTORGÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **- PRIMERA - COPIA CERTIFICADA** DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE PROTOCOLO A MI CARGO, DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE: **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA POLIFILM CIA.LTDA.** OTORGADO POR: **KHAMIS MASSO SAMAR, NUSSBAUM VASCONEZ SASCHA LEOPOLDO; Y, KHAMIS MASSO HAIFA REPRESENTANDO A RAMON NAKLEH KHAMIS MASSO.** A FAVOR DE: **KHAMIS ALAM SAMIR.-** OTORGADA EN QUITO, TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-

NOTARIA 14
QUITO

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO.

DR. ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN
NOTARIO 14
QUITO - ECUADOR

Factura: 002-002-000038719

20181701012O01450

NOTARIO(A) SUPLENTE RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701012O01450

MATRIZ	
FECHA:	19 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (16:55)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION DE CESION DE PARTICIPACIONES.
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA POLIFILM CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-06-1991
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIOS: 11371 AL 11380.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
KHAMIS ALAM SAMIR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704759644
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA KHAMIS MASSO RAMON NAKLEH Y KHAMIS MASSO SAMAR EN FAVOR DE KHAMIS ALAM SAMIR.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-09-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02460. DR. ALEX BARRERA ESPIN, NOTARIO DECIMOCUARTO DEL CANTÓN QUITO.

NOTARIO(A) SUPLENTE RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701012O01450

MATRIZ	
FECHA:	19 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (16:55)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION DE CESION DE PARTICIPACIONES.
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA KHAMIS MASSO RAMON NAKLEH Y KHAMIS MASSO SAMAR EN FAVOR DE KHAMIS ALAM SAMIR.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-09-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02460. DR. ALEX BARRERA ESPIN, NOTARIO DECIMOCUARTO DEL CANTÓN QUITO.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
KHAMIS ALAM SAMIR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704759644
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA POLIFILM CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-06-1991
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIOS: 11371 AL 11380. DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO, NOTARIO DECIMOSEGUNDO DEL CANTÓN QUITO.

NOTARIO(A) SUPLENTE RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

AP: 10624-DP17-2018-MP

Dra. María del Pilar Flores F.
NOTARÍA XII
DÉCIMA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

RAZÓN: Se tomó razón al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN de la compañía denominada POLIFILM CIA. LTDA. otorgada ante el doctor JAIME NOLIVOS MALDONADO, el once de junio de mil novecientos noventa y uno (11 de junio de 1991), en ese entonces Notario Decimosegundo del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; en consecuencia, YO, abogado Ramiro Giovanny Berrones Torres, Notario Decimosegundo Suplente del cantón Quito, de conformidad con la Acción de Personal número 10624-DP17-2018-MP, de diecinueve de septiembre de dos mil dieciocho, expedida por el Consejo de la Judicatura, por licencia concedida a su titular doctora María del Pilar Flores Flores, tomo nota al margen de la escritura matriz de la susodicha constitución, de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES otorgada el trece de septiembre de dos mil dieciocho (13 de septiembre de 2018) ante el doctor ALEX BARRERA ESPÍN, Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, que otorgan los señores: KHAMIS MASSO RAMON NAKLEH y KHAMIS MASSO SAMAR, cedentes, en favor del señor KHAMIS ALAM SAMIR, cesionario, cuyo testimonio de la cesión de participaciones antecede. Quito, hoy, día miércoles, diecinueve de septiembre de dos mil dieciocho.--

Dra. María del Pilar Flores F. NOTARÍA XII DÉCIMA SEGUNDA QUITO - ECUADOR

Ab. Giovanny Berrones Torres
Notario Decimosegundo Suplente
Quito

PÁGINA SIN CONTENIDO

Dirección Nacional de Regi
ercantil

PÁGINA SIN CONTENIDO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 68889
501162GHCHGZVY

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	115444
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/10/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1006
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA CUARTA /QUITO /13/09/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	POLIFILM CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. **DATOS ADICIONALES:**

LOS CEDENTES TRANSFIERE 920000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO ASI: LA SRA KHAMIS MASSO SAMAR CEDE 460 PARTICIPACIONES AL SR KHAMIS ALAM SAMIR Y EL SR RAMON NAKKEH KHAMIS MASSO CEDE 460 PARTICIPACIONES AL SR KHAMIS ALAM SAMIR.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 1257 TOMO 122 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 11/07/1991.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2018

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103